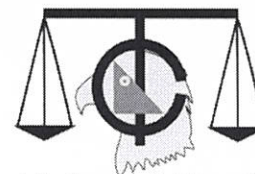




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 12 SEP 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 182/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 251/2017, obrante a fojas 314/318, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2017 a la firma NEWXER S.A. por el servicio de alquiler de 11 (once) equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso en distintas áreas del Tribunal de Cuentas.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 111, con vigencia a partir del día 1/10/17 y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, el que consta agregado a fojas 320/322.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 244.800 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) para el primer año, con valores mensuales de \$ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos) y la suma total de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) para el segundo año, con valores mensuales de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos).

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00003184, obrante a foja 592, por los servicios prestados durante el mes de agosto de 2018, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma de \$ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos) y la cantidad de 9.444 copias excedentes, por la suma de \$ 6.421,92 (seis mil cuatrocientos veintiún pesos con noventa y dos centavos),

totalizando la suma de \$ 26.821,92 (veintiséis mil ochocientos veintiún pesos con noventa y dos centavos).

Que a foja 610, mediante Nota Interna N° 1727-AI-2018 el Asesor Informático, señala que la firma NEWXER S.A. ha cumplido con el servicio durante el mes de agosto de 2018, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente e informando que consta en sus registros 9.444 copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 607 y 608 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 6/2018, obrante a foja 611.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

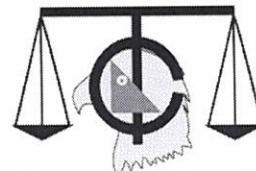
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por los servicios prestados en el marco del Contrato N° 111 durante el mes de agosto de 2018, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma de \$ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos) y por la cantidad de 9.444 copias excedentes, la suma de \$ 6.421,92 (seis mil cuatrocientos veintiún pesos con noventa y dos centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00003184, por la suma total de \$ 26.821,92 (veintiséis mil ochocientos veintiún pesos con noventa y dos centavos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

3 2 6 - - /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

